

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 22
SERIE 2016-2017**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Hacienda, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor

Fecha de presentación: 14 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O EL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR A LA ESCUELA VOCACIONAL METROPOLITANA DE SAN JUAN, MIGUEL SUCH, CIERTOS VEHÍCULOS DE MOTOR EN PROCESO DE SER DECOMISADOS, A FIN DE QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN LOS CURSOS VOCACIONALES QUE SE OFRECEN EN DICHA ESCUELA; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** En virtud del artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991,
- 2 según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre
- 3 Asociado de Puerto Rico", el Municipio de San Juan está facultado para ejercer el poder
- 4 ejecutivo y legislativo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el

1 bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la
2 protección de la salud de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las
3 comunidades y actividades de interés social, cultural, recreación y deportes, y de
4 desarrollo económico, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables.

5 **POR CUANTO:** El artículo 9.005 de la Ley antes citada, establece que toda permuta,
6 gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser
7 aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.
8 Disponiéndose además, que toda donación o cesión de propiedad municipal será
9 autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, gobierno estatal y/o
10 federal, así como entre corporaciones municipales, compañías de desarrollo municipal y
11 consorcios municipales, salvo aquellas donaciones permitidas en virtud de los artículos
12 9.005B, 9.014 y 9.015 de la citada Ley, a favor de países extranjeros, de corporaciones
13 sin fines de lucro y de personas indigentes.

14 **POR CUANTO:** La Escuela Vocacional Metropolitana, Miguel Such, ofrece cursos vocacionales
15 a estudiantes del nivel superior en áreas como, Mecánica Automotriz, Mecánica Diesel
16 y Electromecánica. A través de estos cursos se les ofrece una vertiente distinta de
17 educación orientada al trabajo a cientos de jóvenes de San Juan.

18 **POR CUANTO:** La Policía Municipal de San Juan se encuentra en el proceso de decomisar los
19 siguientes vehículos:

- 20 - Chevrolet Cobalt 2006 tablilla MU-12616
- 21 - Chevrolet Cobalt 2006 tablilla MU-12617
- 22 - Chevrolet Cobalt 2006 tablilla MU-13062
- 23 - Chevrolet Malibu 2006 tablilla MU-12610
- 24 - Chevrolet Malibu 2007 tablilla MU-13755
- 25 - Ford Explorer 2008 tablilla MU-15201
- 26 - Ford CV 2011 tablilla MU-17651
- 27 - Ford CV 2011 tablilla MU-17669
- 28 - Ford Mustang 2008 tablilla MU-14786
- 29 - Ford CV 2008 tablilla MU-14766

1 - Ford CV 2009 tablilla MU-15909

2 **POR CUANTO:** La educación vocacional es una poderosa herramienta de cambio social que
3 representa una opción de futuro para nuestros jóvenes. A tales efectos el Municipio
4 Autónomo de San Juan, ha determinado donar a la Escuela Vocacional Metropolitana
5 de San Juan, Miguel Such, las patrullas antes mencionadas, para así continuar
6 aportando a la comunidad escolar, promover el desarrollo educativo de nuestros
7 jóvenes y velar porque se le saque el mayor provecho posible a los referidos equipos.

8 **POR CUANTO:** Es importante fortalecer los lazos de colaboración con el sistema de educación
9 y promover una política pública de mejor utilización de los recursos del Estado al
10 servicio de las comunidades, de acuerdo a las mejores prácticas de administración
11 pública.

12 **POR CUANTO:** La Administración Municipal ha determinado que no tiene un uso para las
13 referidas patrullas y que de no disponerse de ellas de otro modo, se dispondría de ellas
14 de forma permanente.

15 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
16 **RICO:**

17 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su
18 Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a
19 donar a la Escuela Vocacional Metropolitana de San Juan, Miguel Such, los vehículos que se
20 desglosan a continuación a fin de que puedan ser utilizados en los cursos vocacionales que se
21 ofrecen en dicha escuela:

22 - Chevrolet Cobalt 2006 tablilla MU-12616

23 - Chevrolet Cobalt 2006 tablilla MU-12617

24 - Chevrolet Cobalt 2006 tablilla MU-13062

25 - Chevrolet Malibu 2006 tablilla MU-12610

26 - Chevrolet Malibu 2007 tablilla MU-13755

27 - Ford Explorer 2008 tablilla MU-15201

28 - Ford CV 2011 tablilla MU-17651

- 1 - Ford CV 2011 tablilla MU-17669
- 2 - Ford Mustang 2008 tablilla MU-14786
- 3 - Ford CV 2008 tablilla MU-14766
- 4 - Ford CV 2009 tablilla MU-15909

5 **Sección 2da.:** Se faculta a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen
6 Yulín Cruz Soto, o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a realizar las gestiones
7 necesarias y convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones de ésta Resolución, así
8 como a otorgar los documentos correspondientes a tales propósitos.

9 **Sección 3ra.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare
10 incompatible con al presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal
11 incompatibilidad.

12 **Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.